

RESOLUCIÓN No. D-2018-2126
REF. DPR-DC/2018-380, EXPTE. 2018-7539-MINEDUC

Hora: 14:21 Firma: [Signature]

-RECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.

Se tiene a la vista para modificar parcialmente la Resolución No. D-2018-1939 de fecha 07 de noviembre de 2018, emitida por esta Oficina.

CONSIDERANDO: Que la Oficina Nacional de Servicio Civil en atención al requerimiento planteado por el señor Ministro de Educación, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficio DAFI-DP-1846 del 17 de agosto de 2018, procedió a realizar el estudio correspondiente a la creación de cincuenta puestos (50) puestos, con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario con su respectivo bono monetario, para el Programa Nacional de Educación Alternativa -PRONEA- de la Dirección General de Educación Extraescolar del Ministerio de Educación, habiendo emitido la Resolución No. D-2018-1939 de fecha 07 de noviembre de 2018, misma que fue notificada a las instancias correspondientes para los efectos del caso;

CONSIDERANDO: Que mediante Providencia No. DPR-DS/2018-201 del 20 de noviembre del año en curso, el Departamento de Sistematización de la Dirección de Puestos y Remuneraciones indicó que en la Resolución antes citada se consignaron los nombres de "Bono por Disponibilidad de Horario" y "Bono de Responsabilidad de Horario", lo que motivó hacer la revisión correspondiente para subsanar el error cometido; en tal sentido, se estableció que lo correcto es "Bono por Disponibilidad de Horario", por lo que es necesario rectificar tal extremo para aclarar la contradicción, con la finalidad de que el mismo sea creado correctamente en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -Guatenominas-; y,

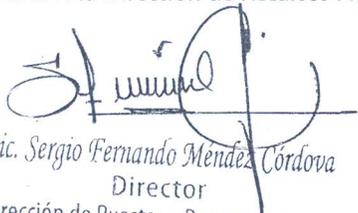
CONSIDERANDO: Que con el propósito de subsanar la inconsistencia identificada y facilitar los medios para que la gestión aludida esté en condiciones de proseguir con su trámite, esta Oficina procede a emitir la correspondiente disposición legal.

POR TANTO: El Director a. i. de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado, **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE** la modificación parcial de la **Resolución No. D-2018-1939** de fecha 07 de noviembre de 2018 emitida por esta Oficina, en el estricto sentido de aclarar que por error se consignó el beneficio monetario con el nombre de "Bono de Responsabilidad de Horario" en el numeral 2 de la parte resolutive del documento antes identificado, siendo lo correcto "Bono por Disponibilidad de Horario"; 2) Los demás conceptos vertidos en la Resolución de marras, continúan surtiendo todos sus efectos legales; y, 3) La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos que de la presente acción se deriven.

NOTIFÍQUESE: Al Departamento de Sistematización de la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina, para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, para su conocimiento.


Lic. Sergio Fernando Méndez Córdova
Director
ALVG/ Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil


Lic. Oscar Leonel Galindo
Director a.i.
Oficina Nacional de Servicio Civil

